

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LAS VACANTES ATRASADAS.—Entre los montones de cartas que recibimos todos los días, hay algunas que protestan de la reforma de provisión que se quiere hacer y de que se olviden las vacantes que hay atrasadas y sin anunciar. "Sólo piensan ustedes—nos dice uno con indignación—en las vacantes que se han de crear para sustituir la enseñanza de las Congregaciones, y las demás ¿no merecen ser provistas en propiedad?" No le falta razón a nuestro comunicante. La atención de todos, comenzando por las autoridades y terminando por las Asociaciones, ha convergido hacia esas posibles Escuelas, que aún no están creadas, y que, a juzgar por las apariencias, no se sabe cuándo se van a crear, pues depende de que los Ayuntamientos proporcionen edificios y material escolar. Y fiar en los Ayuntamientos para una resolución definitiva y apremiante es algo aventurado. Pero hay otra porción de Escuelas que están esperando al Maestro propietario con arreglo a las leyes. En el concurso que se acaba de resolver se incluyeron las plazas que había vacantes hasta 31 de diciembre de 1931; quedan, por consiguiente, sin anunciar todas las vacantes producidas en el año 1932, las plazas de nueva creación del citado año, las vacantes ocurridas en 1933 y las nuevamente creadas con carácter definitivo hasta la fecha. En esas plazas, que suman números considerables, hay Escuelas o secciones de graduadas, situadas en poblaciones de verdadera importancia, que también han de tener aspirantes en cantidad cuando se anuncien. ¿Por qué no se han anunciado ya esas plazas definitivamente creadas, instaladas, servidas por interinos y que tienen todas las condiciones y requisitos para su provisión? Pues nadie se acuerda de ellas, preocupados con esas otras plazas, destinadas a sustituir las privadas que se cierran o que se teme han de cerrar, porque algunas nos consta que seguirán con personal laico. Estiman algunos de nuestros comunicantes que en todo esto hay una injusticia y una ofuscación. Los pueblos que necesitan Escuelas, prescindiendo de la sustitución, los que las han pedido y las han creado, los que han proporcionado local y material, tienen tanto derecho como los demás a que sus Escuelas sean provistas en propiedad. No hay razón alguna para que sean postergados a los que todavía no han hecho nada de eso. Esas plazas debieran estar anunciadas hace ya tiempo, y se dijo que la convocatoria saldría apenas estuviese ultimado, o poco menos, el concurso que acaba de resolverse. Se habla, sin embargo, de las otras solamente, cometiendo un olvido imperdonable. Lo hacemos constar como quieren nuestros comunicantes. La razón está de su parte. El abandono a que hemos llegado no tiene precedentes en nuestra administración. Sin anunciar están las vacantes del año pasado y las de éste. Sin anunciar las Escuelas que se han creado definitivamente. No hemos de insistir una vez más en la urgencia de salir de este pantano en que nos ahogamos. Salta a la vista la justicia y la necesidad de proceder, con apremio, a anunciar todas las Escuelas vacantes que están atrasadas, juntamente con las resultas que quedan vacantes estos días y con las que estén ya acordadas en firme para la sustitución de la enseñanza de Congregaciones. Pensar solamente en estas últimas es dejar al margen muchas plazas y postergar a muchos pueblos y ciudades que tienen sus Escuelas vacantes o en manos de interinos. Deben anunciarse todas.

Escuelas de Institutos de Segunda enseñanza.—Todos los días estamos viendo nombramientos de Maestros para Escuelas anejas a los Institutos de Segunda enseñanza, hechos por los Claustros, a favor de compañeros excelentes, sin duda alguna, pero sin aquellas garantías de concursos legales que se exigen para el pueblo más insignificante.

De esta manera pasan a capitales o poblaciones importantes compañeros contra los cuales nada tenemos que decir, pero postergan a otros con más servicios, etc., que desearían pasar a esas Escuelas, en cierto modo, privilegiadas. Privilegiadas porque permiten a los Maestros dar estudios de Bachillerato a sus hijos o los ponen en mejores condiciones para ello. Ahora se van a crear Institutos en poblaciones de importancia, y tememos que siga la racha de nombramientos, casi libremente, por los Claustros, sin procurar por anuncios abrir la puerta a todos y elegir luego con sujeción a reglas conocidas.

Creemos que el asunto va tomando mucho desarrollo para que las Asociaciones se ocupen de esta forma un poco arbitraria de llevar Maestros y Maestras a los Institutos de Segunda enseñanza.

Los cursillistas del 1931.—Se viene trabajando en la formación de la lista definitiva y esperamos que no ha de tardar mucho en publicarse. Hasta entonces, no dan informaciones de las reglas que se observan, limitándose a decir que se cumplirá el Decreto de convocatoria.

Las jubilaciones discrecionales.—Repetimos que todavía no es firme la ley para concederlas, pues está en las Cortes pendiente de votación definitiva, que pudiera retrasarse muchos días. Comprendemos la impaciencia que algunos compañeros tienen de utilizar la ley aludida y obtener la jubi-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

lación con todo el sueldo, pero hay que esperar todavía para ver cuándo se promulga la ley.

Del concurso de traslado.—No hay nada nuevo ni es probable en estos momentos, respecto a la reforma de la provisión de Escuelas, ni sobre el anuncio de plazas que han de sustituir a las privadas y Congregaciones religiosas, etc.

A la indecisión que ya existía se suma, como es natural, la producida por la crisis política. En el plan de las Asociaciones se decía que los anuncios deberían estar hechos para el día 10 de septiembre, lo más tarde, y ya se ve que esto no se ha cumplido. Tememos que con lo demás ocurra lo mismo.

Sobre una remuneración.—Nos dicen lo siguiente:

“La Orden de 22 del pasado (“Gaceta” del 23) disponiendo que, con cargo al 10 por 100 del importe de los derechos satisfechos por los aspirantes a las próximas oposiciones del Magisterio, se satisficiera el gasto de material, que se hubiese hecho por el personal encargado del servicio, bien de los Consejos provinciales, bien de las Secciones, no puede satisfacer en modo alguno a dicho personal, por el trabajo extraordinario llevado a efecto, con más del doble de horas del servicio ordinario, examen de antecedentes, certificaciones de hojas, estudio de documentos, responsabilidades por el cobro y custodia de fondos, etc.

Fué más racional y más justa la Orden dada cuando las oposiciones de 1928, que mandó distribuir dicho 10 por 100 entre el personal encargado de hacer el mismo servicio que ahora; y, por otra parte, procediendo con delicadezas, es una insignificancia lo que puede haberse gastado en material, cosa que no merece la formalización de una cuenta; y habrá muchos que no la formularan siquiera.

¿No merecería la pena reproducir lo dispuesto en 1928?”

Las pruebas de los limitados.—Una distinguida Maestra del segundo Escalafón nos escribe quejándose, y con razón, de los grandes perjuicios que se le ocasionan por el retraso en terminar las pruebas para la plenitud.

Esta Maestra ha sido nombrada para otra localidad en virtud del con-

Federación de Trabajadores de la Enseñanza.—En visita a las autoridades para tratar del futuro presupuesto, se ha hecho constar lo siguiente:

“Cualquier funcionario público tiene una jornada más reducida y racional que el Magisterio primario. No hay empleados en el servicio nacional que cobren las horas extraordinarias a peseta más que los Maestros, que, cuando se le remunera por trabajos hechos fuera de su jornada, perciben 50 pesetas mensuales por dos horas diarias de trabajo nocturno. La Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, y en su nombre el Comité Nacional que la gobierna, siente que aún sea necesario demandar al Estado equidad para remunerar a los que le sirven.

Cuando se publicó el proyecto de ley de Bases sobre que debía asentarse la reforma de la Primera enseñanza, esta Federación concurrió a la información pública que se abrió, y entre otras observaciones, formuló la de que era necesario fijar el sueldo inicial y final del Magisterio en las mismas cifras que el de los otros funcionarios técnicos del Estado y dar proporcionalidad a las escalas para

curso pasado. Recibió orden de continuar en la misma Escuela hasta que terminara las pruebas de plenitud y recibiera la segunda visita de Inspección, etc. Confiando en los plazos dados, hizo el traslado de la familia al nuevo pueblo, y se quedó esperando la visita. Y esperándola sigue.

Confiaba en que se giraría en los primeros días del curso, pero ahora ve que los Inspectores no se pueden mover de la capital por los cursillos, y nos pregunta angustiada si ha de seguir en esta situación hasta que los cursillos acaben, allá para el mes de diciembre o enero.

Comprendemos la situación angustiosa de esta Maestra y quizá de alguna otra que se halla en las mismas condiciones o parecidas, y rogamos que se vea la manera de remediarlo.

Si los Inspectores no han de poder girar la visita, ¿no pueden delegar en algún Maestro que la haga? Realmente no habría en ello daño para nadie y se haría un beneficio indudable.

que la remuneración media fuese también igual a la de los demás que sirven a la nación. En la base 21 del citado proyecto se reconocía el derecho de los Maestros a percibir los mismos sueldos que los demás funcionarios técnicos del Estado, dejando la realización práctica para cuando las posibilidades del presupuesto “lo permitan”. La Federación, de acuerdo con las demás organizaciones de Maestros, propuso una nueva redacción para la citada base 21.

Queríamos la declaración terminante de que los Maestros quedaban equiparados a los otros funcionarios técnicos del Estado, para seguir siempre la misma suerte de éstos en sucesivas reformas, y con la siguiente escala. Categoría primera, 12.000 pesetas, 1 por 100 de porcentaje; segunda, 11.000 ídem, el 2 por 100; tercera, 10.000 ídem, el 3 por 100; cuarta, 9.000 ídem, el 4 por 100; quinta, 8.000 ídem, el 10 por 100; sexta, 7.000 ídem, el 25 por 100; séptima, 6.000 ídem, el 30 por 100; octava, 5.000 ídem, el 15 por 100; novena, 4.000 ídem, el 10 por 100.

Aún se admitió, y así se había acordado en un Congreso, solicitar la realización de lo pedido, que no es más de lo que otros ya tienen, en un plazo de cuatro años, para lo cual el Ministerio consignaría para el próximo la cuarta parte. No se ha llegado a discutir la ley cuya base 21 pretendíamos que fuese nuevamente redactada y van, según ordena la Constitución, a formularse presupuestos para el año 1934.

Es posible que, concedores de la crítica situación por que atraviesa el mundo, nos abstuviésemos en estos momentos de hacer demandas de mejora para un presupuesto en que se quieren hacer economías; pero el Magisterio no puede callar mientras la fórmula de su petición sea la de “el mismo trato que a los demás funcionarios técnicos del Estado”.

La Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza espera: primero, la declaración terminante de que los Maestros primarios tienen derecho al mismo trato que los demás funcionarios técnicos del Estado, el que se hará efectivo en un plazo no superior a cuatro años; segundo, que en el próximo presupuesto se consig-

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre consortes del turno condicional.—Hay que llevar al ánimo de la Dirección general que, en los concursos venideros, nuestras peticiones de destino, sean recibidas con interés de buscar la coincidencia: descender en nuestras peticiones hasta hallar la localidad a la que ambos cónyuges tienen derecho; de no ser así, fiados al azar, para largo va el traslado.

Llevamos mi esposa y yo seis años en la misma localidad. Hemos solicitado en tres concursos. En el que se acaba de resolver, mi esposa ha sido nombrada para una población de Valencia; a mí me han dado otra en la misma provincia, pero en distinta población. Había vacante de Maestro en la localidad dada a mi esposa, la cual tenía yo solicitada con preferencia a la que me han adjudicado. Sin saber por qué pierdo esta vacante, que es adjudicada a un compañero que cuenta dos años de servicios menos que yo. Hago la oportuna reclamación, exponiendo estas razones, y viene desestimada.

Mi caso es bastante enojoso, ya que, sin menoscabar el derecho de ningún compañero, hemos coincidido, ella en la población mía y yo en la de ella; pero con estas dos coincidencias nos hemos quedado donde estábamos.—**José GALVEZ.**

El concurso extraordinario.—Las normas propuestas a la Dirección general por las Directivas de las Asociaciones respectivas en consulta que hizo a las mismas, son muy acertadas, y además, dadas las circunstancias especiales que reviste este concurso, las más viables.

Ahora salen algunas voces exclusivas de recién ingresados mal avenidos con sus Escuelas, y otras de los que acaban de pasar al primer Escalafón a virtud de sencillas pruebas. Unas y otras no deben atenderse por estas razones: Primera, "una mayor formalidad" en los concursos, atendiéndose a bases fijas y concre-

nen las cantidades necesarias para dar efectividad a la cuarta parte del plan. La organización ofrece, si el señor Ministro la requiere para ello, dar los datos y estudios que de su continua actuación en los problemas del Magisterio puedan obtenerse."

tas que no ocasionen las numerosas renunciaciones habidas en el concurso último, por no meditar lo que se solicita. Segunda, "por razón pedagógica": mal andará la educación con tanto cambio. Esto demuestra que no interesa la enseñanza, ni la Escuela rural, no obstante ser ésta la propiamente nacional. Carencia de sentido patriótico se llama a esto.—**F. Rodríguez.**

¡Vaya Asociaciones!—Señor Director general, siga los dictados de su conciencia y prescinda de la contestación retrógrada que le han dado las Asociaciones del Magisterio, referente, principalmente, a los Maestros de la séptima categoría.

¿Estaría bien que, después de no haber conseguido plaza en los dos concursos de traslado anteriores, se nos negase la participación en el que se aproxima por no llevar tres años en la misma Escuela?

Ejemplo de altruismo, desinterés, elevación de miras, justicia y equidad, de las mencionadas Asociaciones.

Con esa propaganda pronto iremos a engrosar vuestras filas.—**Mariano VALENZUELA.**

Majaelrayo (Guadalajara).

Las trabas en el próximo concurso. Los que han renunciado en el pasado concurso no deben ser admitidos en el extraordinario. Razones. ¿No se decía en este mismo periódico, cuando se abogaba por las renunciaciones, que habiendo cambiado las circunstancias podía no convenir ya el traslado? Pues bien; si era verdad (y es el único caso en que, rectamente, ha podido concederse esa gracia), no se sentirán perjudicados; y si era falso, que paguen con la exclusión el engaño. ¿No será burla que, después de haber perjudicado a compañeros y a la enseñanza, vuelvan otra vez a arrebatarnos plazas?—**I. Cranola.**

I.—El salario familiar.—La vigente Constitución de la República española, en su artículo 46, habla, entre otras cosas, "del salario familiar". La gran Asamblea de Cuestiones Sociales, de Vitoria, incluye en sus conclusiones "el salario familiar".

En la Conferencia Internacional de Ginebra, de 1925, propuso el señor

Aznar la implantación de un seguro obligatorio familiar.

¿Se ensayará el "salario familiar" empezando por los funcionarios?

II.—Las exacciones municipales.—Urge, en justicia, señalarles un tope para evitar los abusos de las Juntas repartidoras, que evaluando bajo a todos y exacto al funcionario, éste es la única víctima. Sálvesele fijándole el 1 por 100 como máximo en su tributación municipal. Pues las reclamaciones fracasan ante la aparente legalidad de los repartos, y el reclamante cosecha malquerencia y mayores persecuciones.

III.—La casa-habitación.—Si el Ayuntamiento no la facilita con arreglo a la ley, pague al Maestro la casa que él encuentre y acepte o pague al propietario. Y en todo caso, sea el Maestro el que elija casa o indemnización si el Ayuntamiento no la posee en aceptables condiciones. La escala de indemnizaciones no responde a la realidad actual, y debe reformarse.

IV.—Los traslados del Magisterio. Protesto de todo privilegio en honor a la igualdad, a la fraternidad y a la justicia. Para todos el mismo turno y las mismas condiciones. El cambio radical y brusco, reconociendo de mejor preferencia el mayor tiempo en la Escuela desde la cual se solicita, premia al que tuvo la suerte de no necesitar trasladarse. Pues no pudo prever tal cambio. Sumar a ese tiempo el servido en la Escuela anterior, sería más racional y menos brusco.

Los consortes, sin preferencia ni postergaciones, se les nombraría para las plazas en que coincidan, de entre las que soliciten condicionalmente. Hallarían así más facilidades para su unión o traslado mutuo; pero sin la actual ventaja de escalar las mejores plazas.

Los de reingreso, al turno único sin limitación de censo ni de provincia.

Los antiguos concursillos convendría restablecerlos, y en ellos, pero evitando todo abuso, puede atenderse a los traslados forzosos, para que estos compañeros no resulten doblemente castigados de no tener más medio de traslado que el turno general y único.

V.—¿Fusión de Escalafones?—Nunca, los Maestros de cuatro mil y más pesetas seríamos perjudicados. Compare el que lleve quince y más años

de servicios su situación escalafonal con la de compañera de la misma antigüedad, como yo he comparado la mía, y se convencerá. ¿Que ascendieron Maestras más modernas antes que Maestros más antiguos? Se evita formando las categorías en número proporcional, dentro de cada una, al número total de cada Escalafón. No más complicaciones.—**Antonio HURTADO.**

Respetar la lógica.—Con este título el Maestro don Manuel Punset nos remite las siguientes líneas:

“Las Asociaciones Confederación, Nacional, Trabajadores de la Enseñanza y la Local de Madrid, han propuesto al señor Director general de Primera Enseñanza unos procedimientos excepcionales para la provisión de Escuelas, a fin de sustituir la enseñanza de las Ordenes religiosas antes del próximo día 15 de septiembre, ó sea, proveer las siete mil Escuelas que han de crearse para ello y reducir además el número de Escuelas servidas interinamente.

Conviene hacer constar que dichas propuestas carecen de garantías en la selección del personal; que perjudican a millares de Maestros, ya que exigir tres años de servicios en la misma Escuela para tomar parte en concurso de excepción es cosa contraria al fin que se persigue y que no debe ni puede exigirse siendo el concurso de carácter transitorio, y como tal, lo que se desea es que se presenten todos los Maestros titulares sin otro requisito que el de haberse posesionado de su Escuela en propiedad.

Las vacantes que se produzcan en virtud del concurso, deben ser adjudicadas al concurso general de traslado conforme a las normas corrientes establecidas, procurando resolverlo con rapidez para la inmediata colocación de los cursillistas de los años 1928 y 1931, respectivamente.”

Para el señor Ministro de Instrucción pública y Director general.—Don Vicente P. Moreno, de Benuser, nos envía un sentido artículo haciendo constar que muchos de los limitados que han aprobado las pruebas para pasar al primer Escalafón ya estuvieron en él; que fueron expulsados inicua mente por el régimen anterior y que ahora deben ser considerados como reingresados en el mismo, y, por tanto,

ser colocados en el lugar que corresponde a sus servicios. “Justicia y amparo para estos viejecitos — termina diciendo—es lo que piden y esperan de las autoridades de la República.”

Las preferencias.—Don Miguel Rengel, de Potes (Santander), protesta de que se tome como preferencia el número del Escalafón antes que la permanencia en una misma Escuela. “Buscan—dice—Maestros capacitados: pero la permanencia en una población ¿no indica por sí sola garantía de haber servido bien de trabajo y de competencia?”

Llamamiento urgente.—Lamento profundamente algunos acuerdos tomados por los representantes de las Asociaciones del Magisterio, sobre el desarrollo del concurso especial que se intenta anunciar para la sustitución de las Congregaciones.

¿No están enterados esos señores que más del 80 por 100 de los Maestros nacionales que representan, han pedido con todo ardor y entusiasmo la desaparición de esa “traba” de los tres años para trasladarse?

¡Compañeros! Pidamos libertad, que bastante tiempo permanecemos antes postergados.

¿Por qué un Maestro que sirve en una localidad donde se van a crear varias Escuelas para sustituir las Congregaciones, no ha de poder solicitar otra dentro de la misma localidad, por el solo inconveniente de no llevar los tres años?

Esto, que seguramente no beneficia a nadie, redundará en perjuicio de muchísimos compañeros.—**Manuel Donamarca.**

Uberas, 5 de agosto de 1933.

Sobre el concurso especial de traslado.—Leídas las bases para el próximo concurso especial de traslado, me han parecido, en general, aceptables, salvo en dos puntos de capital importancia.

Primero. Que, dada la importancia de este concurso tan numeroso y de plazas situadas en su inmensa mayoría en poblaciones grandes, es de justicia que, sin restarle rapidez, se dé facilidad para que puedan juntarse en un mismo pueblo los consortes que viven separados; y

Segundo. Que el 50 por 100 que se destina a las categorías de 4 y 3.000 pesetas se reparta por mitad entre ambas.—**Miguel R. Garrido.**

Las jubilaciones discrecionales

Con fecha 11 de marzo pasado, se presentó al Congreso un proyecto de ley autorizando al Ministro para jubilar forzosamente a los Profesores, Inspectores y Maestros que no cumplieran debidamente con su alta función. De este proyecto no se volvió a tratar en muchos meses, y ya se creía olvidado.

De pronto ha sido resucitado y puesto a discusión en sesiones en que no había otros dictámenes o en que se estaba en tramitaciones, entre bastidores, para sacar adelante el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos.

La discusión ha durado semanas y ante unos pocos diputados, como lo prueba el hecho de que no se han podido votar varias enmiendas después de discutidas, porque no había número suficiente de diputados presentes.

Al fin se discutieron los últimos artículos en la semana pasada, quedando aprobados con algunas modificaciones de detalles, que no conocemos, porque hace falta redactar de nuevo los artículos; de todas suertes, lo fundamental es lo que consta en el artículo 1.º, que ya hemos detallado en números anteriores.

Falta todavía la aprobación definitiva de la ley, y se nos asegura que el diputado señor Ayuso y otros han pedido que se la someta al quórum, es decir, que la voten por lo menos la mitad más uno de los diputados.

Dada la escasa asistencia en esta época del año, y especialmente en este período parlamentario, si se insiste en la petición, tememos que todavía tarde la ley en serlo verdaderamente.

Por eso insistimos en que no pidan todavía la jubilación, pero los que estén cansados o quieran aprovechar esa gran ventaja de cesar con todo el sueldo, deben meditarlo para cuando llegue el momento, que ya lo anunciaremos.

Entendemos que los sustituidos podrían, en general, utilizar esta ley, salvo que se haga alguna excepción. También sería una buena ocasión para las Maestras casadas, que podrían dejar la Escuela conservando todo el sueldo y dedicarse a las faenas de la casa y de la familia.

Otros muchos casos podríamos ci-

TEMAS PARA LOS CURSILLISTAS

(DE NUESTRO CONCURSO)

Geofísica: La atmósfera terrestre; los rayos cósmicos y el Profesor Piccard.—Las ascensiones que ha realizado por dos veces el Profesor Piccard a las regiones de la atmósfera terrestre que constituyen la estratosfera, han hecho que el gran público se interese en estas cuestiones, y ello nos lleva a ocuparnos de los trabajos de investigación en que se ocupa el sabio Profesor, contribuyendo a divulgar los conocimientos adquiridos hasta ahora acerca de la envolvente gaseosa de nuestro planeta, sin olvidar el fin principal perseguido por el investigador en sus peligrosas ascensiones, en las que adquiere carácter heroico. Una vez más aparece confundido el héroe con el investigador, caso frecuente en la historia de la ciencia.

Expondremos, ante todo, cómo se

tar, pero ya cada uno estudiará lo que le conviene.

Hay un punto obscuro en el artículo 1.º, el que dice "se reserva al Ministerio la facultad discrecional de no acceder a estas peticiones". Es decir, queda con las manos libres para conceder o negar la jubilación, sin dar explicaciones ni atender más que a su discreción. Por eso hemos llamado a estas jubilaciones discrecionales.

Por si entre los que pidan voluntariamente no están aquellos a quienes se desea echar, porque su competencia o eficacia profesional sean juzgadas insuficientes, se establece la jubilación obligatoria.

Estos ya no gozarán de todo el sueldo, sino del tanto por ciento que les corresponda según sus servicios y contando como regulable el sueldo inmediato superior.

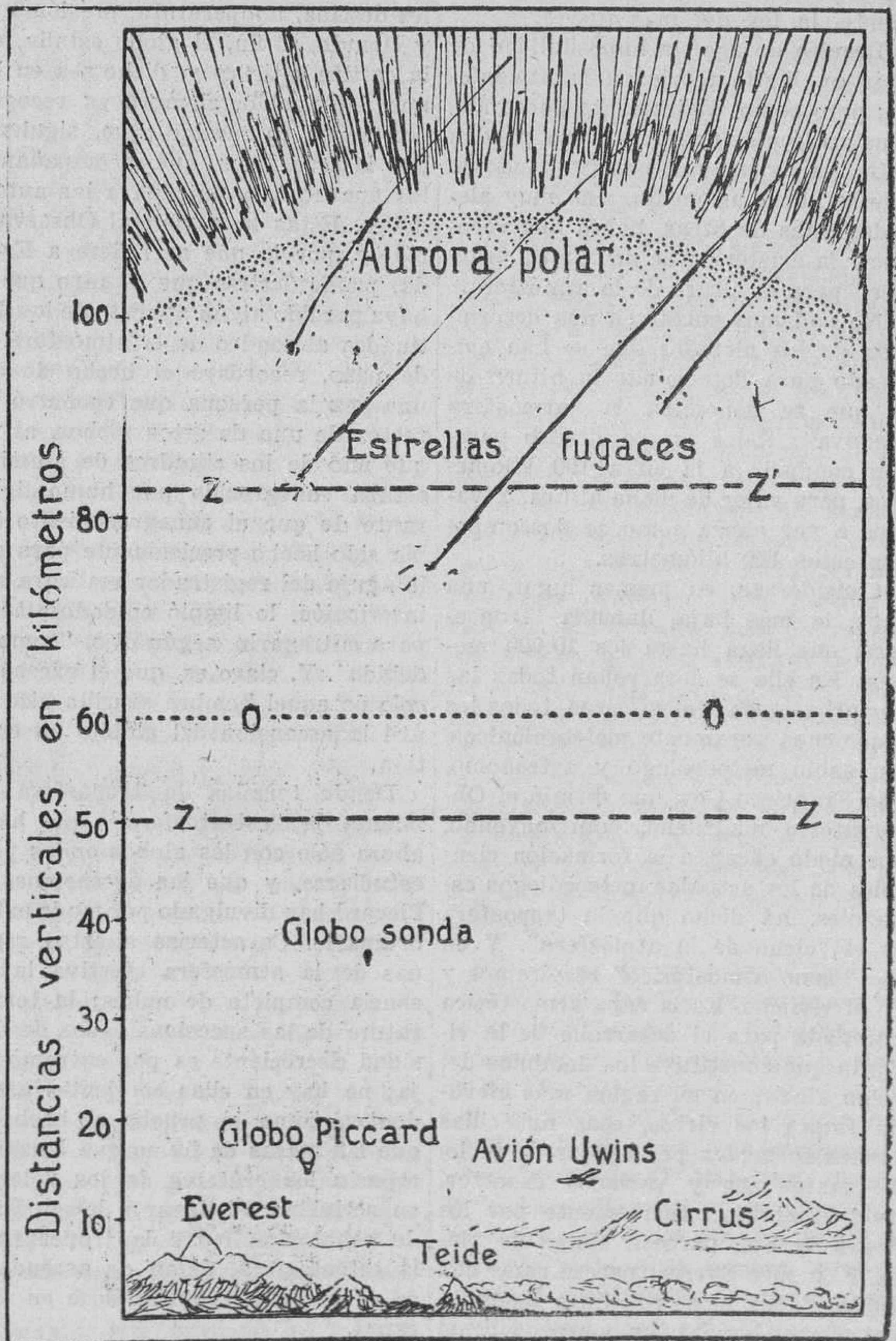
El proyecto ha sido combatido, aduciendo que se presta a la arbitrariedad, y que se aplicará con tendencias y parcialidades políticas. Esto es prejuzgar el resultado y habrá que esperar para juzgar. Ya saben, pues, nuestros lectores de lo que se trata y cuál es el estado del asunto. Cuando el proyecto sea ley definitivamente lo anunciaremos y daremos más instrucciones.

considera dividida al atmósfera para su estudio.

El primer problema que se plantea al hablar del medio en que respiramos es el del conocimiento de su altura. ¿Hasta dónde se extiende el aire atmosférico? Pregunta es ésta de difícil contestación.

Desde luego, hay que pensar que la fuerza de atracción, que es la gravedad, impone, por su propia virtualidad, un límite para la altura de la

atmósfera, puesto que habrá un cierto límite en el cual la fuerza centrífuga, que resulta del movimiento de la Tierra, y que va aumentando a medida que nos alejamos, equilibre exactamente la fuerza atractiva, que va disminuyendo al aumentar la distancia al centro de nuestro globo. Así, las moléculas del aire quedarán retenidas allí, en esa región que es el límite de la atmósfera terrestre. Y el cálculo, basado exclusivamente en la intervención de las dos fuerzas antes citadas, nos dice, en primera aproximación, que el espesor límite que deseamos conocer es igual a unas cinco veces y media el radio de la Tie-



rra; pero este cálculo no puede ser admitido como válido, porque cuando se hizo no se conocía la actual teoría cinética de los gases, según la cual hay en el seno de la atmósfera unas moléculas, las llamadas moléculas-proyectiles de helio e hidrógeno, que, atraídas por la enorme masa del Sol, escapan del límite ideado para la atmósfera. Ocurre algo así como si esa tremenda hoguera que mantiene con sus radiaciones la vida sobre el planeta, fuera arrancando los átomos más ligeros a nuestra envolvente gaseosa. Y es que en la inmensidad del espacio como en el último rincón de nuestro globo impera, desgraciadamente, la ley del más fuerte.

Resulta de aquí la imposibilidad de fijar un límite teórico a la atmósfera; pero como, lógicamente pensando, esas moléculas-proyectiles no pueden estar ya agrupadas, constituyendo lo que se llama un medio, sino muy alejadas unas de otras, habrá que reconocer la existencia de un "límite práctico" para la altura de la atmósfera.

No podemos entrar en una descripción de los métodos que se han empleado para determinar la altura de lo que se denomina la "atmósfera efectiva"; todos los resultados parecen conducir a la cifra 100 kilómetros, para valor de dicha altura. Y vamos a ver ahora cómo se descomponen estos 100 kilómetros.

Considérase, en primer lugar, una capa, la más baja, llamada "troposfera", que llega hasta los 10.000 metros. En ella se desarrollan todas las perturbaciones atmosféricas, todos los fenómenos puramente meteorológicos. Un sabio meteorólogo y astrónomo, don Francisco Cos, que dirigió el Observatorio madrileño, contribuyendo, por modo eficaz, a la formación científica de los actuales meteorólogos españoles, ha dicho que la troposfera es el "cieno de la atmósfera". Y en ese "cieno atmosférico" respiramos y en él vivimos. Es la capa atmosférica adecuada para el desarrollo de la vida, la que constituye los dominios del reino alado; en su región más elevada flotan los cirros, esas nubecillas ténues formadas por agujas de hielo, de fantásticos y variados aspectos, que, iluminadas fuertemente por los rayos de Sol, parecen cintas de plata. El monte Everest parece rozar con sus elevados picos esa línea imaginaria que el hombre ha marcado como límite para la región, en cuya parte

superior se encuentra ya el aire tan enrarecido que sólo a fuerza de inhalaciones de oxígeno podríamos subsistir en ellos.

El estudio de esta capa no ha sido cosa difícil para los modernos investigadores, que se han valido de un sencillo auxiliar: el globo-sonda, que es un pequeño globo de caucho, casi como esos que reparten los jueves algunos almacenes para alegrar la vida de los niños, que lleva suspendida una cestita, donde se alojan sensibles aparatos registradores. El globo sube, llegando a alcanzar alturas de cerca de 40.000 metros; los aparatos registran los fenómenos a cuya observación se les destina, temperatura, presión, etc., y cuando, al fin, el globo estalla, cae la cestita a tierra y, dicho sea en honor del pueblo, siempre es recogida por algún campesino, que, siguiendo las instrucciones que acompañan a los aparatos, la entrega a las autoridades. Estas la envían al Observatorio; y, por lo que se refiere a España, puede decirse que es raro que se haya perdido algún aparato de los destinados al sondeo de la atmósfera. Y, de paso, recordaré el hecho de que una vez la persona que encontró los restos de uno de estos globos, al ver que uno de los cilindros de aluminio estaba ennegrecido por humo, ignorante de que el ennegrecimiento había sido hecho precisamente para que la aguja del registrador realizara una inscripción, lo limpió cuidadosamente para entregarlo, según dijo, "como es debido". Y, claro es, que el exceso de celo de aquel hombre sencillo hizo inútil la ascensión del globito en cuestión.

Donde termina la troposfera comienza la "estratosfera", que hasta ahora sólo con los globos ondas pudo estudiarse, y que las ascensiones de Piccard han divulgado por modo extraordinario. Caracteriza a estas regiones de la atmósfera efectiva la ausencia completa de nubes; la temperatura de las sucesivas capas de densidad decreciente es por extremo baja; no hay en ellas corrientes ascendentes, como lo prueba el hecho de que las masas de humo que lanzan al espacio los cráteres de los volcanes en actividad, al llegar a la superficie de separación entre la troposfera y la estratosfera, dejan de ascender y se ensanchan, extendiéndose en finas capas.

¿Dónde termina la estratosfera?

Parece que al llegar a los 80 kilómetros de altura existe otra superficie de discontinuidad, tras la cual varían bruscamente las propiedades y la composición de la atmósfera; pero el investigador no puede tener informes directos, porque los globos sondas no han rebasado los 37.500 metros.

Puede decirse que en la estratosfera domina el ázoe y su predominio va aumentando hasta la altura de 40 kilómetros. De los 75 a 80 kilómetros se hallan los dominios del hidrógeno, y pasando estas capas la atmósfera se halla formada casi exclusivamente por hidrógeno y helio. Cuando se exceden los 100 kilómetros de altura, esa región, donde se hacen visibles las estrellas fugaces, aparece en la composición de nuestra envolvente gaseosa un nuevo elemento, llamado "geveoronio", que, seguramente, se hallará cada vez en mayor proporción a medida que aumenta la altura. Y he aquí la nota del misterio en lo que a la composición atmosférica se refiere: ese gas, cuya existencia puede afirmarse por modo indudable, no ha sido aislado aún en nuestros laboratorios. En aquellas últimas regiones de la atmósfera efectiva es donde se encuentra la superficie ionizada de Kennedy-Heavioide, que es la del borde inferior de las auroras polares, y donde se detiene el flujo electrónico del Sol. Es esta superficie de separación conductora de la electricidad; en ella se reflejan las ondas hertzianas, lo que permite su propagación alrededor de la Tierra por sucesivas reflexiones entre aquella superficie y la de nuestro globo.

Descritas ya las sucesivas capas en que se ha dividido a la atmósfera, pasemos a explicar el fin primordial de las ascensiones del Profesor Piccard, y nadie mejor que el propio sabio podría decirlo. Dice Piccard:

"Los gases son malos conductores: un gas que no se halla sometido a ninguna influencia extraña no debe conducir electricidad. Hay ciertas radiaciones, como las ultravioleta, la de rayo Roentgen, que hacen a todos los gases ligeramente conductores, y esto se explica por la "ionización", o sea suponiendo que, por virtud de esas radiaciones, se proyectan fuera de las moléculas del gas minúsculas partículas cargadas negativamente, que son los electrones, para ir a unirse a otras partículas no cargadas, quedando cargadas positivamente las moléculas pri-

meras, mientras las otras toman carga negativa. El gas así ionizado sí debe ser capaz de conducir la corriente eléctrica, dejando pasar cantidades de electricidad tan pequeñas como una billonésima de amperio, y menores aún.

Si sustraemos el gas sobre el cual se opera al influjo de todas las radiaciones antes citadas, se encuentra que aún sigue siendo conductor; que su conductibilidad desaparece al sumergirlo en las aguas puras de un lago, y que ésta aumenta trasladando el gas y los aparatos de observación a grandes alturas.

Para explicar esto hay que reconocer que existe una radiación ionizante, que, procedente de las profundidades del espacio, llega a nuestro planeta atravesando, naturalmente, la atmósfera que lo envuelve."

Y esta radiación misteriosa a que se refiere el Profesor Piccard, es la "radiación cósmica", que tanto preocupa a todos los investigadores físicos.

Allá, en los límites de nuestra atmósfera efectiva, surgen como inmensas muestras luminosas las auroras polares, ondulantes y policromas cortinas que parecen moverse bajo la acción de un soplo ultraterrenal. Para su producción existe una causa física: la misma que produce las luminiscencias en el tubo que contiene un gas enrarecido y electrizado: una ionización molecular. Los electrones que ionizan estas elevadísimas capas atmosféricas vienen del Sol con una velocidad que se aproxima mucho a la de la luz, que es de 300.000 kilómetros por segundo.

Para dar una idea del enrarecimiento de la materia en aquellas capas de la atmósfera, que no son ya de la atmósfera efectiva, recordaremos que en las válvulas de los receptores radioeléctricos que empuen corriente existen unas 2.000 moléculas por centímetro cúbico. En circunstancias normales, en ese mismo volumen habría millares de millones de moléculas. Pues bien, a cinco mil kilómetros de altura las moléculas de aire son más raras aún que en las válvulas electrónicas. Cuando en esas alturas choca el electrón que viene del Sol con una de aquellas raras moléculas, del choque saldrá un rayo X; pero este rayo tendrá una longitud de onda mil veces más pequeña que la de los

rayos X que se emplean en medicina. Y éstos son los rayos cósmicos, rayos X, al fin y al cabo; pero mucho más penetrantes que esos que atraviesan nuestro cuerpo; pero que se ven detenidos ante una placa metálica del grueso de una moneda. Los rayos cósmicos pueden atravesar una masa de plomo de varios metros de espesor: tal es su poder de penetración.

Estos rayos caen sobre nuestro globo en cantidades inconcebibles, desintegrando por segundo veinte átomos por pulgada cúbica de la atmósfera, y millones de átomos en cada cuerpo humano. Los partidarios de la teoría de la evolución, entre los que, por cierto, no está el autor de este artículo, han llegado a pensar que pudo ser la radiación cósmica, cayendo sobre el protoplasma de las células reproductoras, la que, según ellos, convirtió al mono en hombre. Y decimos según ellos, porque no nos resignamos a contar al mono entre nuestros ascendientes, y preferimos pensar con el gran Zorrilla: "De un Dios hechura, como Dios concibo.—Tengo aliento de estirpe soberana".

De todos modos, es natural que esta radiación cósmica tenga un interés enorme, entre razones de otro orden, por la influencia que pueda ejercer sobre la vida. Se ha llegado a pensar que esa radiación, como todas las que el Sol nos envía, es indispensable para la vida, y en apoyo de esto se ha mostrado la experiencia siguiente: Se ha conservado el corazón de un pollo, de un pollo de gallina, en suero artificial, dentro del cual seguía latiendo. Si el suero no tiene "iones", el corazón cesa de latir; si, en cambio, se le agrega al suero sale radiactivas, que emiten rayos gamma, el corazón puede decirse que volverá "a vivir". Sin duda son esos rayos cósmicos, que nos atraviesan de parte a parte, los que, ionizando nuestro medio interno, mantienen la tensión de la vida. Así, al menos, opina el sabio francés Labadié.

Si el rápido viajero, que es el electrón, en vez de chocar con la molécula aérea, la roza nada más, entonces el electrón prosigue su marcha velocísima; pero basta el roce para que el electrón haya transmitido su in-

SUSTITUTA

Se necesita para provincia de Madrid. Razón, Elvira García, plaza de San Diego, 4, pral. ALCALA DE HENARES.

fluencia a la molécula y le arranque un par de electrones, y estos electrones, liberados de su cárcel, que es el átomo, van conducidos por el campo magnético hacia las regiones de los 100 kilómetros de altura, para constituir esas grandiosas tempestades de luz, esas bellas manifestaciones de la naturaleza, fuegos de artificio de un jardín de ensueño, que son las auroras polares...

Y he aquí el objeto de las ascensiones del Profesor Piccard: estudiar la radiación cósmica antes de que ésta haya alcanzado el ceno de la troposfera, antes de que sus propiedades hayan sido modificadas por el aire más próximo a nosotros, y, al mismo tiempo, ver si existen en esas regiones otras radiaciones más blandas que estos durísimos rayos cósmicos, que escapen a nuestro conocimiento en virtud de la absorción.

Recordemos ahora algunas de las características de las ascensiones de Piccard. Hasta ahora utilizó el sabio Profesor un globo de 14.000 metros cúbicos de capacidad, que decuplicaba su volumen al alcanzar los 16.000 metros de altura. Su barquilla es una esfera de aluminio de poco más de dos metros de diámetro, construída con chapa de tres milímetros de espesor. Los expedicionarios consiguen, por diversos procedimientos, mantener una atmósfera artificial a la presión y composición química más convenientes. Dentro de ella se alojaron los aparatos necesarios para medir la diferencia del potencial eléctrico entre dos capas atmosféricas de diferente altura; los destinados a apreciar el número de iones libres en dichas capas estratosféricas y la ionización producida por los rayos cósmicos, para los que no es barrera el espesor de la barquilla.

No hemos de reproducir aquí las peripecias de las dos ascensiones realizadas por Piccard y su ayudante; en la segunda de ellas estableció la marca de altura alcanzada por el hombre, en los 16.000 metros. Durante sus ascensiones tuvo que soportar la temperatura de 41° bajo cero dentro de la barquilla, que fuera marcaban los termómetros los 60°. La aventura científica pudo en la segunda ocasión terminar trágicamente, pues cuando el globo tocó tierra sólo disponían sus tripulantes del oxígeno necesario para respirar durante una hora.

En cuanto a los resultados de orden práctico de estas ascensiones a la estratosfera, diremos que, desde luego, parece hacer comprobado Piccard que la radiación cósmica aumenta en intensidad con la altura, y queda comprobada también la posibilidad de realizar directamente investigaciones de orden físico a 16.000 metros de altura.

Otro de los aspectos prácticos que el gran público ha querido ver en las ascensiones de Piccard es el de la navegación aérea. El propio Piccard ha dicho que "la estratosfera, región donde reina el silencio y el frío, es muy favorable para la realización de los grandes viajes aéreos, pues basta elevarse por encima de los 15.000 metros para hallarse por completo al abrigo de las perturbaciones atmosféricas, ya que los vientos en aquellas regiones, con su dirección horizontal, sin corrientes ascendentes, no estropean el tráfico". Claro es que habrá que crear máquinas especiales que produzcan el aire que los motores necesitan, y será preciso construir cabinas de cierre hermético para que los viajeros queden protegidos contra el frío exterior; pero en la creencia del sabio investigador ha quedado muy arraigada la idea de que el porvenir del tráfico aéreo depende del conocimiento que se adquiriera de esas altas regiones que siguen a la troposfera. En ellas será fácil desarrollar velocidades de 600 a 700 kilómetros por hora, y así, Nueva York estaría a unas horas solamente de esta villa madrileña.

Un notable escritor militar, el comandante Nobles, ha estudiado, con espíritu de profeta, qué aplicaciones tendrá el conocimiento de la estratosfera al arte de la guerra, y, aunque estima que en el porvenir no se habrán de producir grandes conflictos, entre naciones muy alejadas unas de otras, admite la posibilidad de que la concatenación económica y financiera en estos tiempos pueda amaestrar a la lucha a naciones muy distanciadas. Los transportes estratosféricos pueden dar a la guerra tal aspecto, que es muy probable que tengan como consecuencia la producción de efectos pacifistas.

Las próximas ascensiones a la estratosfera se realizarán muy pronto: uno de los vuelos estratosféricos será emprendido en Chicago, y quizás sea el propio Piccard el que lo realice,

PARA CURSILLISTAS

UNA LECCION Y UNOS COMENTARIOS

El profesor tiene a su alcance gran variedad de cuerpos, que los niños miran con curiosidad. Comienza señalando dos grandes grupos de cuerpos. Los unos son organizados, estos, tienen órganos para nutrirse, y algunos para cambiar de lugar. Todos estos cuerpos viven: se les llaman seres vivos. El hombre, el animal y la planta son seres vivos.

Los otros cuerpos no viven, porque no tienen órganos para nutrirse ni para cambiar de lugar: son los cuerpos brutos o inertes, como las piedras y los metales.

Entre los cuerpos brutos inorgánicos, existe un gran número—el aire, el agua, las piedras, los metales—que desempeñan un papel importante en la vida del hombre, de los animales y de los vegetales o plantas.

He aquí varios objetos: un libro, un palillo, una barra de clarión, una silla. Cada uno de ellos tiene una forma que la distingue de los otros. Bajo el punto de vista de la forma exterior, el libro no se parece ni al palillo, ni a la barra de clarión, ni a la silla. Cualquiera que sea la posición en que los coloquemos el uno o el otro, estos objetos conservan siempre la misma forma. En el sitio donde se han colocado el libro o el palillo, no puede ponerse ningún otro objeto. Estos diversos objetos citados se llaman cuerpos sólidos. Tomemos un trozo de clarión y uno de hierro del mismo volumen. Sopesando el uno y el otro, comprobamos que el

aunque, según otros, habrá de ser un hermano suyo quien, con un ayudante, tripule la esférica barquilla. No se trata de batir la marca establecida. La ascensión no tiene aspecto deportivo, sino el rigurosamente científico que, en realidad, debe tener. En estos nuevos estudios sobre la radiación cósmica, contruidos por el gran investigador americano Arthur Compton, se espera llegar a obtener importantes resultados, que han de contribuir al conocimiento de la misteriosa radiación que nos envían los astros, y muy singularmente, el Sol, ese inmenso corazón, a cuyos latidos se halla sujeta la vida toda de la Tierra.

Enrique GASTARDI.

trozo de hierro es más pesado que el de clarión. Un tubo pequeño de vidrio tiene un peso diferente que el del hierro y el del clarión. Por tanto, los cuerpos sólidos tienen una forma que les es propia y son todos pesados.

Muestra luego un vaso lleno a medias de agua. Lo inclinamos de varias maneras: el agua toma en cada caso una forma diferente. Igual sucede si vertemos el agua de este vaso en un tubo de ensayo o en un plato. Este agua tomará la forma del tubo o la del plato.

Con otros líquidos como el mercurio, el vino o el aceite, se obtendría el mismo resultado. Si se pesan sucesivamente un frasco lleno de agua y otro igual, lleno de mercurio, se prueba que el agua y el mercurio pesan, pero un cierto volumen de mercurio pesa más que igual volumen de agua. Así un decilitro de agua pesa cien gramos, mientras que un decilitro de mercurio pesa 1.360 gramos.

El agua, el vino, el alcohol, el mercurio son cuerpos líquidos.

Se dice que un cuerpo es líquido cuando no tiene forma particular y toma la de la vasija que lo contiene. Además, todo líquido es pesado.

Introduzcamos oblicuamente en agua un vaso (vacío en apariencia): el agua lo llena, viendo al mismo tiempo salir burbujas brillantes. Estas burbujas están formadas de un gas que se llama aire. El vaso, vacío en apariencia, encerraba aire.

El aire es un gas incoloro, pero no todos los gases lo son.

Si se examina un gas coloreado, como el humo producido por una cerilla o por un papel encendidos, se ve que este gas se esparce en el aire a medida que se produce. Este fenómeno es más visible cuando se observa el humo que sale de una chimenea o el vapor que se escapa de una vasija que contiene agua hirviendo.

El aire, por ejemplo, puede ser pesado igual que un cuerpo sólido o líquido. Un litro de aire pesa poco más de un gramo.

Como los líquidos, los gases no tienen forma particular. Tienden siempre a ocupar el mayor volumen posible. Además, todos los gases son pesados.

En resumen: los diferentes cuer-

pos sólidos, líquidos o gaseosos se distinguen unos de otros por propiedades particulares. Tienen, sin embargo, una propiedad común a todos: la pesantez.

El profesor ha hecho después un minucioso interrogatorio; ejemplos:

¿Qué diferencia hay entre un ser vivo y un ser inerte? Citad un carácter importante de los cuerpos sólidos. Citad cuerpos sólidos. Citad una propiedad general de los cuerpos sólidos. ¿Cuándo se dice que un cuerpo es líquido? ¿Los líquidos, son pesados? Citad un gas incoloro. ¿Qué forma toman los gases en el aire? ¿Cuál es el peso de un litro de aire? ¿Cuántas clases hay de cuerpos? Citad una propiedad importante de todos los cuerpos.

Observaciones.—La lección ha terminado en el tiempo señalado en el horario; los niños (ya de la sección superior) han revelado en todo momento interés, atención sin esfuerzo. Parece que han entendido y han seguido las explicaciones muy bien. El interrogatorio lo ha demostrado. El Maestro se ha expresado con claridad, concisión y método laudables, que corresponden a su pericia y a su gran experiencia, y no hacemos el elogio merecido por las consideraciones de discreción que apreciara el tribunal.

En esta lección, como en casi todas las de ciencias, juega un papel muy interesante el material. Interesa mucho que sea variado y abundante, no solamente para que el niño lo vea sobre la mesa, sino también, cuando sea posible, para que lo coja, lo tenga en la mano, lo pese, lo mida; en suma, vea y toque sus propiedades.

Avanzando un poco más, es posible también y es conveniente que sea el mismo niño el que hábilmente, y en ocasiones oportunas, vaya proporcionando ese material; nada más fácil y más educador que esa colaboración aportando el niño objetos varios, piedras, maderas, plantas, unas más pesadas, otras menos; minerales que puestos en el agua se van al fondo; corchos que flotan, etc.

Elo da una idea bien clara y viva de los estados de los cuerpos, de la pesadez. Si se dispone de una balanza (y no es difícil construirla), esa idea de la pesantez se afianzará haciendo pesadas de diferentes cuerpos.

A la vez que esta parte de observación, no hemos de olvidar el voca-

bulario, que es fundamental en el lenguaje. Toda palabra que aparece, por primera vez, en la explicación o que ha aparecido raras veces y cuya significación no es muy conocida, convendrá escribirla en la pizarra y hacer que los niños la copien con su verdadera ortografía, y añadir su significación concisamente, y formar con ella frases breves y sencillas, que fijen y determinen bien esa significación.

Complemento de esto conviene, puesto que se trata de una sección ya un poco adelantada, un ejercicio de redacción con dibujos o croquis sencillos, aunque sean un poco toscos e incorrectos, que constituirán un ejercicio muy conveniente en la fijación de las ideas, en la educación de la vista y de la mano y en el desarrollo del gusto. Así habremos llegado a una expresión concreta y abstracta de indudable interés en la enseñanza.

Aún quedaría la lección más completa si del peso o del volumen de los cuerpos, que el niño ha maneja-

do, dedujéramos algunos problemas matemáticos elementales, según la capacidad, preparación y adelanto de los niños. Los datos los tomaríamos de cosas familiares y conocidos, de aplicación corriente en la localidad, para dar más interés al trabajo; sería llevar a la Escuela aires de la vida que el niño toca, ve, padece y vive en el medio que le circunda.

No debería faltar tampoco algo de las aplicaciones inmediatas de las cosas exhibidas y manejadas en la vida familiar, en los cultivos si es población agrícola, en las industrias u oficios si se trata de lugar fabril o industrial; recogiendo así aquellas nociones o cosas de que el niño oye hablar o ha oído alguna vez, aclarándolo debidamente y dando así a la lección mayores caracteres de realidad y de vida.

Con este criterio las lecciones de ciencias, en forma de lecciones de cosas, toman un mayor interés para el niño y consiguen un efecto educativo de mayor eficacia.

Un cursillista

CRONICA DE LA MODA

Tapices de nudo

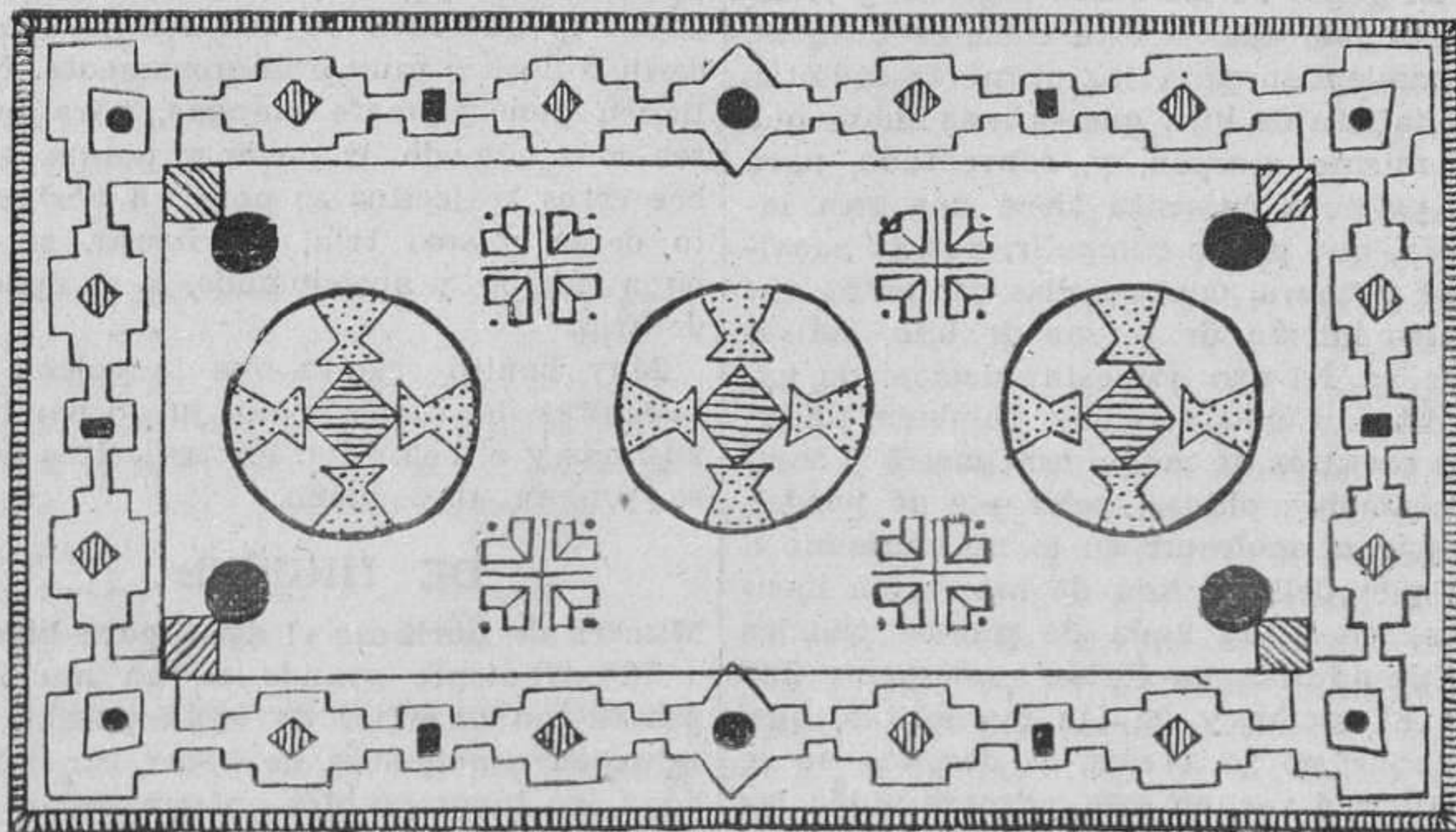
El dibujo representa un tapiz o alfombra de nudo, hecho a mano, ejecutado sobre una arpillera o saco de tejido claro.

El dibujo recuerda, aunque con algunas variantes, las alfombras de tipo oriental, resaltando particularmente los tres rosetones o círculos que figuran en el centro.

La cenefa está formada por rectángulos, cuadrados y rombos, hábilmente combinados, que dan a la alfombra mucha riqueza. En cuanto al colorido,

pueden emplearse sienas azules, verdes y rojos.

Resultaría muy acertada la siguiente combinación: fondo de la cenefa rojo ladrillo fuerte, limitada por ambos lados con otra estrechita lisa de color. El punto central de cada rectángulo es de color marrón oscuro y los rosetones tienen rojo ladrillo, amarillos los motivos decorativos y azul el rombo central. Los cuatro motivos que a manera de roseta encuadran al círculo central, son azules, y el fondo, de un tono entre siena y ocre. Los círculos o lu-



nares pequeños que adornan las esquinas, así como también los que hay en las partes medias de las cenefas, son de color azul fuerte.

Esperamos que si alguna de nuestras lectoras se decide a ejecutarla con arreglo al colorido indicado, quedará contenta y satisfecha de su obra.

DE PUERICULTURA

Canastillo del recién nacido

Ningún acontecimiento tan alegre como la llegada de un bebé a una casa, sobre todo cuando éste es el primero que se espera; parece verdaderamente imposible que ocupe a tantas personas, porque no son sólo las abuelas las que se dedican a la confección de la canastilla, haciendo abrigos, capitas y otras mil prendas de lana, en las que ponen mayor amor, si esto es posible, que el que ponían cuando lo preparaban para sus hijos; las muchachas jóvenes de la casa cosen con gran primor camisitas y pañales de finas telas, adornadas con encajes que parecen tejidos por hadas, que, como ellas, querían adornar al futuro caballero o a la linda chiquilla que hará las delicias del hogar, sino que, además de las personas de la casa, son las amistades las que también se preocupan de la preparación del equipo del pequeño, de manera que con este "trousseau" que se prepara para uno, se crían a veces todos los chiquillos de una familia.

Camisas, juboncitos, bragas y todo lo que compone el "trousseau" del bebé son un poco dóciles a las modificaciones de la moda, porque ahora, como antiguamente, en los pequeños, lo principal es la comodidad y la higiene, cosas a las que, en la mayoría de los casos, se oponen las leyes de aquélla. La composición de una canastilla variará, desde luego, según el clima, el ambiente donde se críe el chiquillo y los medios de que la madre disponga.

El gusto de las casas inglesas y francesas dedicadas a esta clase de clientes, recomiendan para las primeras muditas la batista de hilo, que es más suave que el mismo crespón, y, sobre todo, para la primera camisita tiene una tela lavada, que puede competir, por su suavidad y finura, con aquellas camisitas que antes hacían de piezas de hilo, retiradas ya del uso por estar demasiado pasaditas. Como aquéllas, también tienen las costuras de medio centímetro y completamente planas, para que no puedan dañar ni molestar en lo más mínimo a la piel delicadísima de los recién nacidos; en éstas nada de puntos calados ni de adorno; un festón sumamente fino en el escote y en las manguitas, que, aunque no lo creáis, y después no lo volváis a ver, en esta primera muda las tienen.

También para esta muda tienen unos

abriguitos hechos de una especie de lana muy suave y confortable, para que, sin peso, pueda estar bien abrigadito.

En las mudas siguientes se emplea ya el crespón, las batistas de seda, los encajes, los puntos de adorno y todas las maravillas que se han podido imaginar para ropa interior; pero todo esto, cuando el pequeño ya se ha familiarizado con las telas y hasta con el aire, cosa que en los primeros días podían molestarle.

Los colores también requieren su tiempo; en las muditas a que antes me refiero es el blanco el color que domina; después es el rosa, que resulta más fijo, y cuando los chiquillos no lo ensucian tanto, domina el azul, color muy bonito y fino; pero que se le puede temer por lo poco seguro que resulta.

No sólo los abriguitos se hacen de punto de media o gancho, sino que los hay también muy lindos de piqué y muletón, con bordaditos cosidos de modo que no puedan rozar al pequeño; pero si bien es verdad que en estos últimos hay muy bellos modelos, no lo es menos que los más elegantes y prácticos son los de lana en colores pálidos, que, a más de ser bonitos, son prácticos, porque lo mismo se ponen sobre una mantilla de piqué que sobre un elegante faldón de crespón.

Las botitas son también de lana, y de éstas sí que es preciso tener un buen número, porque hay que cambiarlas con frecuencia, y se deben hacer un poquitín grandes, por si encogen al lavarlas.

Si bien es cierto que en la actualidad lo que principalmente usan los niños son las cosas hechas de lana, no es menos cierto que también a estos lindos muñequitos hay que prepararles vestidos más elegantes para paseo y hasta para presentarles ante una visita de cierta etiqueta, por lo que les hacen faldones de fina tela de hilo, de linón o de crespón lavable. Se les ha solido adornar con jaretitas o pliegues, pero ahora lo que más se usa son los bordaditos hechos muy primorosamente. No tienen generalmente mangas, para que sea más cómodo de poner y porque sobre estos trajecitos se pone un abriguito de la misma tela, sin forrar, si es buen tiempo, y acolchonado, si es época de frío.

Muy bonito resulta que la colcha y sabanitas del coche hagan juego por los adornos y el color con los trajecitos que se pongan al pequeño.

DE HIGIENE

Manera de purificar el agua para beber

Inconveniente grande es, en muchas partes, no disponer de agua potable o agua en condiciones de beber, sin miedo a las innumerables enfermedades de que puede ser vehículo. En tales casos, se recomienda filtrar o hervir el agua:

como no todos disponen de un filtro, y al cocer el agua se le priva del aire que tiene en disolución y que la da un gusto agradable, y se la hace menos digerible, se recomienda, para obviar ambos inconvenientes, hacerla hervir en botellas con cierre mecánico, y sin llenar completamente. Basta con tenerlas media hora al baño maría, pues así, aunque no todos los microbios se destruyen, los más peligrosos no resisten a la temperatura que el agua logra, y puede beberse sin ningún miedo.

DECALOGO OPTIMISTA

1. Sólo es rico el que se considera dichoso.
2. Huye del pesimista como de la peste.
3. Ante el esfuerzo persistente y noble, nada puede la adversidad.
4. Sin tranquilidad interior no hay verdadera alegría.
5. El que no tiene seguridad y confianza en sí mismo, es hombre perdido.
6. Haciendo todo lo que se puede, se hace todo lo que se debe.
7. Trabajar concienzudamente, estudiar con fruto, aprovechar el tiempo, perfeccionarse en todos los órdenes, es el mejor remedio contra el pesimismo.
8. El verdadero optimista se abre siempre camino entre los indecisos y concluye por imponer su voluntad a los mismos adversarios.
9. Querer es poder.
10. Contra el optimista nada puede, ni siquiera la muerte.

COCINA PRACTICA

Pavo asado al horno.—Preparad el pavo rellenando el hueco del buche con un picadillo de ternera, tocino, jamón, lomo, huevos, piñones, ciruelas, aceitunas, pasas, sal, especias y nuez moscada. Se ata por el cuello para que no se salga el relleno y se le echa sal, se frota con zumo de limón y manteca y se pone al horno.

Arroz con jamón.—Se pone en una cazuela, en partes iguales, manteca y aceite, perejil y cebolla. Se fríe un poco y se agregan trocitos de jamón y después el arroz. Se sazona de sal y se pone el caldo necesario. La medida para el arroz es generalmente una jicara por cada comensal y dos o tres de agua según se desee seco o caldoso.

Salsa a la vinagreta.—Se hace picando una yema de huevo, dos claras, cebolleta, perejil y un poquito de ajo, tomate crudo, pepinillo y aceituna. Se machaca una yema cocida, que se bate muy bien con tres o cuatro cucharadas de aceite, un poco de pimienta, sal y más o menos vinagre, según el gusto del consumidor. Se unen el batido y el picado y resulta excelente sirviéndolo en frío.

Ternera asada a la jardinera.—El trozo de ternera ha de ser muy limpio. Em-

S E C C I O N O F I C I A L

bozado en harina, se asa, en media hora, en manteca, dentro de un recipiente bien tapado.

Aparte se tendrán preparadas en una cacerola ocho o diez coleccitas de Bruselas, hervidas en caldo desengrasado; en otra, cogollos de coliflor, del mismo modo; en otra, judías verdes, guisantes, remolacha, zanahorias, cabezas de espárragos, «champignons», etc., etc.

Al servirse la ternera, con su jugo, en la fuente, se la adorna con las verduras indicadas, colocadas en grupos simétricos, ofreciendo un conjunto tan seductor a la vista como grato al paladar.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para comprobar la humedad.—Para comprobar la humedad, póngase en un plato previamente pesado 500 gramos de cal viva, dejando recipiente y contenido en la habitación cuyas condiciones se desean conocer. Al cabo de veinticuatro horas pésese de nuevo el plato, junto con la cal; si da un gramo más, es lo normal y la prueba de que el cuarto es sano; pero si el aumento de peso llega a cinco o seis gramos, es señal evidente de que hay en él exceso de humedad.

Limpieza del mármol.—El mármol se limpia perfectamente echando sobre la parte manchada un poco de bórax en polvo, lavándolo después con un paño y agua caliente.

Papel transparente.—Con una muñequita de algodón empapada en bencina muy pura se frota ligeramente el papel que se quiere hacer transparente. De este modo se puede calcar el dibujo al lápiz, pluma o pastel. Poco después se evapora la bencina y el papel vuelve a recobrar su opacidad.

Manchas de cáscara de nuez.—Para quitar las manchas de cáscara de nuez, colores de cuero, frutas, etc., en tela blanca, lávense con disolución caliente de cloruro de cal o bien con espíritu de vino concentrado.

El algodón y lana de color y en seda, según la delicadeza de la tela y su color, lávese la mancha con disolución caliente de cloruro de cal muy diluido y enjuáguese en seguida.

Para quitar al aceite su olor rancio.—Para quitar al aceite su olor rancio, échese una libra de aceite rancio sobre tres o cuatro onzas de carbón machacado; se le deja así empaparse por dos o tres días; pasado este tiempo, se le pasa por un pedazo de paño, obteniéndose así el aceite claro y libre de su olor rancio. Si el aceite estuviese colorado, se pone muy claro. Para mayor cantidad de aceite se echa en proporción el carbón.

También se le puede quitar al aceite su olor rancio cuando aun no está demasiado pronunciado, poniéndole mezclado con agua en una botella y agi-

INDICE DE LA "GACETA"

Día 9 septiembre.—Decretos aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir, en los puntos que se indican, edificios con destino a Escuelas.

Orden disponiendo se dé la oportuna corrida de escalas y que, en su consecuencia, los Catedráticos que se mencionan pasen a las categorías y sueldos que se indican.

Otras anunciando a concurso la provisión de las Cátedras que se expresan, vacantes en los Centros que se citan.

Otra disponiendo se proceda a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de siete plazas de Inspectores Médicos escolares de Madrid.

Otra ídem que por la Dirección general de Primera enseñanza se proceda a expender los oportunos títulos administrativos del personal tanto propietario como interino.

Otra creando, con carácter interino, veinte plazas de Maestro con destino a otras tantas Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Otra designando en comisión al Catedrático don Rubén Landa Vaz para Director del Instituto Elemental de El Escorial y para que implante, dirija y administre su internado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando incompatible con el vecindario a don Celestino López Rodríguez, Maestro de la Escuela de Villazó-Salas (Oviedo).

Día 10 septiembre.—Orden resolviendo reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidas en las Ordenes de las fechas que se indican, referentes a nombramientos de Maestros nacionales del primer Escalafón.

Otra concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a doña Patrocinio Villar Amarita y Peñuelas.

Otra disponiendo se satisfaga al contratista don Vicente Valencia Moraleda la cantidad de 85.962,25 pesetas.

Otra ídem se clasifique como de benéfico docente, de carácter particular, la Obra pía instituída por fundador desconocido a favor del Colegio de Hermanas Dominicanas Terciarias del Arcángel San Rafael, en Belchite (Zaragoza).

Otra creando en Alcalá de Henares (Madrid), una Escuela Elemental de Trabajo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a los señores que

se indican Maestros de las Escuelas preparatorias para ingreso en los Institutos locales de Segunda enseñanza que se expresan.

se indican Maestros de las Escuelas preparatorias para ingreso en los Institutos locales de Segunda enseñanza que se expresan.

Día 11 septiembre.—Orden resolviendo expediente de provisión de las plazas de Profesor de Matemáticas de los Institutos locales que se indican.

Otras nombrando Profesores de Matemáticas de los Institutos que se citan a los señores que se mencionan.

Otra accediendo a la devolución de fianza solicitada por doña Martina López Ochoa, habilitada que fué de los Maestros nacionales de Melilla.

Otra resolviendo expediente comenzado a incoar por don Alvaro de las Cañas, Director del Instituto local de Segunda enseñanza de Noya.

Otra nombrando Profesor de Matemáticas del Instituto local de Fregenal de la Sierra a don Julio de la Torre de Dios.

Otra resolviendo expediente de conmutación de asignaturas solicitado por don Juan José Ugarte.

Otra ídem id., instruído a instancia de don Joaquín Grande y Fernández.

Otra ídem id., instruído a instancia de la Asamblea Regional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras en Ciencias, de Galicia.

Otra concediendo al estudiante argentino don Anibal Sánchez Renlet la beca hispanoamericana vacante por cese de don Leopoldo Herráiz Ballesteros.

Otra autorizando a los señores que se mencionan para dedicarse a la enseñanza privada.

Otra rectificando en la forma que se indica la Orden de 8 de abril último.

5 agosto.—OO. D. Nombramientos de Maestros para Escuelas agregadas a los Institutos.

Teniendo en cuenta las propuestas de los Claustros, se hacen los siguientes nombramientos para las Escuelas agregadas:

A don Félix Pedraza de Viego, Maestro nacional de Lué (Oviedo), para la Escuela preparatoria del Instituto local de Segunda enseñanza de Cangas de Onís (Oviedo); a don Antonio Fernández Martínez, Maestro de Donís (Cervantes) (Lugo), para la preparación del Instituto de Baza (Granada); a don David Escudero Martínez Castrocabón (León), para la Escuela preparatoria del Instituto de León; a don José Martínez Aguado, Maestro de Marrampión, Moncada (Barcelona), para la Escuela preparatoria del Instituto de Manresa; a doña Luisa García Rodríguez, Maestra de Mollina (Málaga), para la Escuela

preparatoria del Instituto de Antequera; a don Victoriano Rodríguez Gallejones, Maestro de Yébenes (Toledo), para la Escuela preparatoria del Instituto de Calahorra; a don Joaquín Valdés González, regente de la Normal de Oviedo, para la Escuela preparatoria del Instituto de Oviedo; a don Francisco Puertas Jiménez, Maestro de Tabuena (Zaragoza), para la Escuela preparatoria del Instituto de Zaragoza "Miguel Serret", ("Gaceta" 10 de septiembre.)

5 septiembre.—O. M. Anunciando concurso-oposición a plazas de Inspectores Médico escolares.

Establecida la reorganización del Cuerpo Médico escolar de Madrid y de su Dispensario por Decreto de 5 de junio último («Gaceta» del 7 del mismo) y consignadas en él las plantillas del personal facultativo, sanitario y administrativo, así como el procedimiento por el que deben ser provistas las vacantes que por la aplicación de sus propios preceptos se produzcan o existan,

Este Ministerio, en armonía con lo preceptuado en el referido Decreto, ha resuelto:

1.º Que se proceda a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de siete plazas de Inspectores Médicos escolares de Madrid, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a cuyo efecto, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes presentarán sus instancias y documentación en el Registro general del Departamento los días laborables, comprendidos en dicho término en las horas señaladas para este servicio.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición los que justifiquen haber desempeñado o venir desempeñando iguales cargos con carácter interino, con nombramiento oficial, con sueldos expresamente consignados en el presupuesto y siempre y cuando sus servicios hayan rendido la máxima eficacia y demostrando los interesados completa actividad y aptitud profesional.

Estas circunstancias se acreditarán con los oportunos títulos administrativos, con el informe de la Junta provisional a que se refiere el apartado 7.º de esta Orden, con hoja de servicios certificada y cuantos documentos o trabajos fehacientemente contrastados estimen oportuno aportar los interesados.

2.º Que asimismo se proceda a la provisión, en propiedad, por igual medio y en los mismos términos y plazos que se señalan en el apartado anterior, nueve plazas de Inspectores Médicos Auxiliares, categoría de entrada, dotados con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Podrán aspirar a estas plazas los que reúnan alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado o venir desempeñando, con carácter interino y nombramiento oficial, con sueldo consignado en el presupuesto, el cargo de Inspector Médico escolar y siempre y cuando sus servicios tengan la misma validez y justificación que la exigida en el apartado 1.º de esta Orden.

b) Los que, además de poseer los títulos de Licenciado o Doctor en Medicina, tengan el título o certificado que acredite tener aprobados los estudios de Maestro Normal o los de Maestro de Primera enseñanza.

c) Los que, además del título de Licenciado o Doctor en Medicina, estén en posesión de título de Médico Puericultor, expedido por la Escuela de Puericultura, o el certificado de aprobación del curso de Higiene escolar expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

d) Los Licenciados o Doctores en Medicina que justifiquen por publicaciones, Memorias y otros trabajos haberse dedicado preferentemente a los de Higiene escolar.

3.º Que igualmente se proceda a su provisión, en propiedad, por los mismos medios de concurso-oposición, señalándose iguales plazos y términos para la presentación de documentos y solicitudes, de diez plazas de Médicos especialistas y cinco de Auxiliares de Dispensario, categoría de entrada, de la Inspección Médicoescolar de Madrid, dotadas, respectivamente, con los sueldos de 2.500 y 1.500 pesetas.

4.º Las especialidades objeto de provisión serán: una de Dermatología; una de Laringología; una de Trastornos del crecimiento; una de Pulmón y corazón; una de Psicotecnia; una de Análisis clínico, una de Radiología, una de Oftalmología y dos de Odontología.

Las Auxiliares se referirán a las siguientes especialidades: una de Laringología; una de Pulmón y Corazón; una de Dermatología; una de Oftalmología y una de Odontología.

Los interesados deberán consignar

Acaba de aparecer

Apuntes de Pedagogía

por

Don Adolfo Maíllo García, Inspector de Primera Enseñanza.

Indispensable para poseer una formación pedagógica eficaz y actual. Los fundamentos filosóficos de la Pedagogía; las últimas doctrinas psicológicas; las innovaciones metodológicas más audaces. Un grueso volumen en 4.º, 7 pesetas.

Pedido al editor: Castor Moreno. Imprenta "La Minerva". Plaza Mayor, 41, Cáceres, y a esta Administración.

en sus peticiones la especialidad o especialidades a que aspiren.

5.º Podrán aspirar a una y otra clase de plazas los que reúnan alguna o algunas de las siguientes circunstancias:

a) Desempeñar o venir desempeñando plazas de igual especialidad en el Dispensario de Higiene escolar con nombramiento oficial.

b) Los que, además de poseer los títulos de Licenciado o Doctor en Medicina, o de Odontólogo, cuando se trate de esta especialidad, posean el título de Maestro Normal o de Maestro de Primera enseñanza o certificado de tener aprobados los estudios que dan derecho a dichos títulos.

c) Los que, además de ser Licenciados o Doctores en Medicina, excepto para las de Odontología, estén en posesión del título de Médico Puericultor expedido por la Escuela Nacional de Puericultura, o el certificado de aprobación del curso de Higiene escolar expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

d) Los que, además del título de Licenciado o Doctor en Medicina, justifiquen, documental y fehacientemente, haberse consagrado a trabajos y estudios de las especialidades a que aspiren, con relación a la infancia.

6.º Los opositores de toda clase a que se refieren los apartados anteriores deberán abonar, al tiempo de presentar sus solicitudes, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas.

7.º En tanto puede constituirse la Junta del Cuerpo Médico escolar a que se refiere el artículo 7.º del Decreto de 5 de junio último, que debe tener carácter definitivo, se constituirá una con carácter provisional integrada por los actuales Médicos escolares propietarios.

8.º El Tribunal que debe llevar a efecto la clasificación previa de los aspirantes y la clasificación de los ejercicios de la oposición estará integrado por don Virgilio Hueso, Consejero Nacional de Cultura, Presidente; don J. Antonio Muñozerro, Inspector Médico escolar, Decano; don Antonio Duque Sampayo, Subdelegado de Medicina de Madrid; don Luis de Hoyos Saiz, Catedrático de Higiene escolar en la Facultad de Filosofía, Sección de Pedagogía y ex Profesor de igual asignatura en la Escuela Nacional de Sanidad; don Nicolás Martín Cirajas, Inspector Médico escolar, Secretario. Suplentes: Don Enrique Rioja Lobianco, Consejero Nacional de Cultura, Presidente; don Carlos Sainz de los Terreros, Inspector Médico escolar; don Antonio Crespo Alvarez, Director del Dispensario Antituberculoso de Madrid; don Manuel Alonso Zapata, Director de Escuela graduada de Madrid; don Antonio Oller, Profesor de la Escuela Nacional de Sanidad.

9.º Expirado el plazo de presentación de documentos, por el Tribunal se procederá a la clasificación de los aspirantes para cada una de las plazas objeto de provisión, formando los grupos que en los respectivos apartados se señalan según las circunstancias demostradas, en el orden que dentro de cada grupo sea procedente, publicándose las relaciones oportunas en la «Gaceta de Madrid».

10. Los ejercicios de oposición serán los señalados en la base segunda del artículo 4.º del Decreto de 5 de junio último, actuando independientemente los opositores que aspiren a las plazas de Inspectores Médicos, a las de Inspectores Médicos auxiliares y a las de especialistas y auxiliares de Dispensario, esto es, en tres grupos distintos y como si se tratase de convocatorias distintas.

11. Los ejercicios de oposición darán comienzo el 15 de octubre próximo y el Tribunal publicará los cuestionarios que crea pertinentes con arreglo a lo señalado en el Decreto antes mencionado, con diez días de anticipación al comienzo de los ejercicios.

Las materias objeto de los ejercicios prácticos se determinarán de entre varios formados por el Tribunal, mediante sorteo en el momento de actuar cada opositor, y que cuando se refiere a aspirantes a especialistas o a auxiliares de Dispensario, habrán de relacionarse con la especialidad a que cada interesado aspire.

12. Si el Tribunal lo juzgase oportuno, para mejor aquilatar el mérito de los opositores de cualquier clase, queda autorizado para determinar la realización de un nuevo ejercicio complementario, y en la forma y condiciones que estime más conveniente.

13. Realizados todos los ejercicios de oposición, el Tribunal elevará al Ministerio las propuestas por orden de clasificación, para las plazas de cada clase, que comprenderá únicamente el número de las convocadas, sin que en modo alguno pueda extender su propuesta ni determinar como aprobados los que excedan de dicho número. Las propuestas de especialistas y auxiliares de Dispensario formarán una sola relación, entendiéndose que en aquellas especialidades que llevan asignada auxiliaría, se figurarán en primer término los referidos especialistas, y a continuación, con el número 2, el auxiliar respectivo.

14. Tanto en el ejercicio escrito como en el práctico, así como el complementario, si procediera, serán clasificados por puntos, pudiendo conceder cada Juez una máxima de diez puntos por ejercicio.

15. Los ejercicios escritos para cada clase de plazas serán de conjunto para todos los opositores, pudiendo, si el número de aspirantes fuese excesivo,

formar grupos de éstos, no inferiores a 25 actuantes.

16. Publicadas las listas de aspirantes en la «Gaceta de Madrid», y en el término de ocho días, por los interesados se podrán formular las recusaciones que fuesen pertinentes, según los preceptos generales que regulan las oposiciones de Cátedras, siendo de aplicación general estos preceptos a cuanto no hubiera sido previsto en esta convocatoria.

17. La Dirección general de Primera enseñanza queda facultada para adoptar cuantas medidas estime oportunas para resolver todo lo que tiende a la mejor ejecución de los preceptos contenidos en esta Orden. («Gaceta» del 9.)

No deje usted de solicitar

en la Librería de su preferencia que le muestren el **ATLAS ESCOLAR MODERNO** que para facilitar la enseñanza de la Geografía en las Escuelas acaba de publicar

I. G. SEIX Y BARRAL HNOS., S. A.

Dentro de una elegante cubierta hallará una espléndida colección de 16 mapas físicos y políticos de las cinco partes del Globo, especiales de la Península Ibérica, Mapamundi y Planisferio, a los que acompaña un conjunto de datos estadísticos que pueden servir de base a gran variedad de interesantes ejercicios geográficos.

A primera vista advertirá que se trata de un precioso e indispensable elemento de trabajo para profesores y alumnos, que se caracteriza por su claridad, exactitud, delicados trazos y tintas suaves y armónicas.

En sobres separados, ofrece la Casa unas hojas con **MAPAS MUDOS** propios para ejercicios escolares.

Precio del ejemplar del **ATLAS ESCOLAR MODERNO**: 2,50 pesetas.

Sobre contenido ocho hojas de Mapas mudos, 0,65 pesetas.
Primera serie: Ocho mapas de España.

Segunda serie: Ocho mapas de las distintas partes de la Tierra.

I. G. SEIX Y BARRAL HNOS., S. A.

Provenza, 219. BARCELONA.
Teléfono 71671.

5 septiembre.—O. Títulos para los Médicos escolares.

Aprobadas las plantillas que constituyen el Cuerpo Médico escolar de Madrid por Decreto de 5 de junio último («Gaceta» del 7) y en aplicación de los créditos que para su organización fueron fijados en el capítulo 4.º, artículo 7.º, concepto 1.º del presupuesto de este Departamento con vigencia desde 1.º de enero último,

Este Ministerio ha resuelto que por esa Dirección de su digno cargo se proceda a extender los oportunos títulos administrativos del personal, tanto propietario como interino, que actualmente vienen desempeñando sus respectivos cargos, con las dotaciones que figuran en las plantillas del artículo 3.º del referido Decreto y con la antigüedad de 1.º de enero último, o con la fecha de posesión respectiva, si fuese posterior aquélla. («Gaceta» del 9.)

7 septiembre.—O. M. Creación de Escuelas en Madrid.

La creciente demanda de matrícula de alumnos que aspiran al ingreso en las Escuelas de Primera enseñanza del Instituto Escuela de Madrid, agudizada actualmente en extraordinaria proporción, aconseja, para poder dar satisfacción adecuada a tan justos anhelos, el inmediato aumento del Profesorado en las enseñanzas, mucho más cuando disponiendo de locales para la debida instalación, del material necesario para su pronto funcionamiento y de la existencia de créditos en el actual ejercicio económico, destinado a la creación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, lo permiten en forma y número que tales necesidades queden satisfechas.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo a los créditos consignados en el vigente presupuesto de este Departamento se creen con carácter definitivo 20 plazas de Maestros con destino a otras tantas Escuelas nacionales de Primera enseñanza en los locales del Instituto Escuela de Madrid y afectas a dicho Instituto. Dichas plazas se crean con la dotación de 3.000 pesetas, correspondientes al sueldo de entrada, y demás emolumentos legales, con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Departamento, el gasto de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo y concepto 1.º del mismo presupuesto, el de material; percibiendo los correspondientes titulares la indemnización que por casa-habitación señala el vigente Estatuto general del Magisterio.

2.º La designación de los Maestros que hayan de regentar estas plazas se ajustará a las normas establecidas para el nombramiento del Profesorado de

REGISTRO ESCOLAR S O L A N A

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIA-
RIA, CLASIFICACION, CONTABILI-
DAD Y CORRESPONDENCIA

Imitado por todos, no igualado por ninguno

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70 inscripciones . .	4,00 pesetas
— B, —	105 —	4,50 —
— C, —	140 —	5,00 —
— D, —	210 —	6,00 —

Segunda enseñanza de dicho Instituto Escuela, haciéndose los nombramientos pro esa Dirección general a propuesta unipersonal de la Junta para Ampliación de Estudio. ("Gaceta" del 9.)

7 septiembre.—O. M. Resolución de reclamaciones al concurso de traslado.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidas en las órdenes complementarias de 24 y 27 de julio, 1, 4, 7, 9, y 14 de agosto del corriente año («Gacetas» de 25 de julio, 1, 2, 5, 9, 10 y 16 de agosto), referentes a nombramientos de Maestros nacionales del primer Escalafón por el cuarto de los turnos de provisión que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año próximo pasado y Ordenes complementarias han solicitado tomar parte en el concurso de traslado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas, y teniendo en cuenta las omisiones y errores involuntarios padecidos en las Ordenes ministeriales de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto último («Gacetas» de 26 y 27),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar la reclamación formulada por don José Leonardo Sappia Quirós, nombrándole en definitiva para la Escuela del barrio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), como único reclamante de la misma; quedando sin efecto la exclusión de su reclamación a que se aludía en la Orden ministerial de 25 de agosto último, por haber justificado plenamente que tuvo entrada en este Ministerio dentro del plazo señalado.

2.º Desestimar las reclamaciones siguientes: la de don Agustín Aboy Fernández, puesto que la Escuela que reclama está dada a mejor derecho; la de don José Torcelló Andrada, por haber sido nombrado en definitiva para la Escuela de Almansa (Albacete); las de don Eloy Lins Alvarez, don Emilio García Caparrós, don Heliodoro Ordás Golfamens, don Juan Petrus Gomila y don Doroteo Benavente Fernández, por haber reclamado fuera de plazo.

Habiéndose omitido la desestimación de la reclamación de doña Josefa Peirrá Tomás, se incluye haciendo conocer a la reclamante que la Escuela de Artana (Castellón), serie C, no la solicitó.

3.º Anular el nombramiento provisional de don Rafael Calderón Rivadeneira para la Escuela de Alares de los Montes (Toledo), que en virtud de reclamación, y por error involuntario, le fué adjudicada, ya que no figura la aludida Escuela en su relación de peticiones.

Idem el de don Alfredo Muñoz Hernández, para la Escuela de Nules (Cas-

tellón), Sección graduada (condicional consorte), por haberlo sido para la de Liria (Valencia), unitaria número 7, por el tercer turno.

Idem el de don Francisco Muñoz Gaspar, propuesto para la Escuela de Villena (Alicante), Sección graduada C, por haberlo sido para Carabanchel Bajo (Madrid), por el segundo turno.

Idem el de don Antonio Fernández y Fernández, para la Escuela de Villamayor, en Infiesto (Oviedo), quedando subsistente su nombramiento para la Escuela de Naves, en Llanes (Oviedo).

Idem los de los señores Foix Alsina, Borrell Piqué y Bernáus Padullés, por haberse anulado las graduadas para que habían sido propuestos.

Idem el de don Julián Sánchez Bueno, para la Escuela de Añia el Burgo (Alava), ya que en virtud de reclamación se le adjudicó la de San Adrián de Vega (Coruña), que en derecho le corresponde.

Idem el de don Mariano Rodríguez Valle, para la Escuela de Aldea del Obispo (Salamanca), por haber sido confirmado por tercer turno para Osorno (Palencia).

Idem el de don Ramón Lara Humbert, para la Escuela de Olot (Barcelona), ya que en la Orden de 25 de agosto último se le admitió la renuncia.

Idem el de don Manuel García de Veas, para Puebla de los Infantes (Sevilla), por haber sido confirmado para Villanueva de San Juan (Sevilla).

Anular el nombramiento de doña Desamparados Llabres Formes, para Algemesí (Valencia), por haber sido nombrada con anterioridad definitivamente por el segundo turno.

Idem el de doña Angeles Antelo Rodríguez, para la Escuela de Tembleque (Toledo), por haber sido nombrada Inspectora de Primera enseñanza.

Idem el de doña Juana Pérez Torrano, para la Escuela de Carlet (Valencia), por haber sido nombrada con anterioridad definitivamente por el segundo turno.

4.º Subsana el error de copia cometido en los nombramientos para las Escuelas de Rodas de Andalucía y Pilas, ambas de la provincia de Sevilla, a favor de doña María del Socorro González Silva y doña María Luisa Ortiz Espejo, respectivamente, confirmando a la primera de las referidas Maestras para la Escuela de Pilas y a la señora Ortiz Espejo para la Roda de Andalucía, que es como les corresponden.

Rectificar el nombramiento de doña María de los Angeles del Amo Anta, pues la Escuela que se nombra definitivamente es la de Cartagena, párvulos número 12 (Murcia), serie C, y no la de Santa Florentina, como apareció por error en la Orden de 25 de agosto último.

Rectificando el nombramiento de doña María Romero Conde, pues por error de esta sección al adjudicarle Escuela definitivamente se la nombró para Cañete la Real, unitaria número 3 (Málaga), siendo así que la Escuela para que debe ir nombrada y para la que mayores derechos reúne es la de Mábella, unitaria número 4, serie A (Málaga).

5.º Admitir las renunciaciones que por omisión involuntaria dejaron de consignarse en la Orden ministerial de 25 de agosto último, por estar debidamente justificadas, a las señoras doña Juana Valcárcel Terrón, doña Angelina García Maroto, don Marino Seco Carчена, doña Ester de la Peña Angulo y doña María Bonet Arnáu.

Anulando las renunciaciones de los consortes don José Pijuán Plá y doña Carmen Solsona, renuncia que se insertó indebidamente, pues que ya estaban posesionados por el tercer turno.

6.º Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos aparecidos en las Ordenes complementarias de las "Gacetas" que se citan al principio de esta Orden con las variaciones en ésta establecidas y que por las correspondientes Secciones administrativas se extiendan las credenciales y diligencias los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

Asimismo se autoriza a la Sección administrativa de Zamora para que extienda la credencial y diligencie el título de don Benigno M. Blas Rodrigo para las Escuelas de Friera de Valverde (Zamora), serie A, para la que fué propuesto provisionalmente y que por error involuntario se le consideró posteriormente fuera de concurso en la Orden ministerial de 25 de agosto último.

Se autoriza a las Secciones administrativas para que corrijan los errores materiales observados en la presente Orden.

Los Maestros nombrados se posesionarán de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid".

Los ejercicios de los cursillos serán prácticos principalmente; los cursillistas prepararán fácilmente sus lecciones escolares con

LA ESCUELA EN ACCION

Precio, 10 pesetas.

Pídase en librerías o
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
calle de Quevedo, 5. Madrid.

Declarando que la presente Orden agota la vía gubernativa. ("Gaceta" 10 septiembre.)

31 agosto.—O. M. Reingreso.

En el expediente incoado por doña Patrocinio Villar Amarita y Peñuelas, Maestra excedente de la Escuela Nacional de Valdemorillo (Madrid), reclamando contra la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de febrero último ("Gaceta" del 24), en la que, considerándosela incurso en el artículo 78 del Estatuto del Magisterio, se la excluyó del concurso de traslado que se anunció en julio del próximo pasado año 1932:

Vistos los informes emitidos por la Sección 12 de este Ministerio, la Asesoría Jurídica y el Consejo Nacional de Cultura, y de conformidad con el dictamen de este último Alto Cuerpo consultivo, este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se le conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Maestra recurrente doña Patrocinio Villar Amarita y Peñuelas.

2.º Que le sea adjudicada una de las vacantes que puedan existir en la provincia de Madrid, de censo análogo o menor al de la Escuela de Valdemorillo, última que desempeñó la aludida Maestra. ("Gaceta" 10 septiembre.)

7 septiembre.—DD. Subvenciones para construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuela Normal en Zamora, por un presupuesto de 1.214.718,61 pesetas, de las que abonará el Estado 911.038,96 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela graduada de seis grados en la Línea de la Concepción (Cádiz), por un presupuesto de pesetas 158.247,45, de las que abonará el Estado 108.475,45 pesetas.

Idem id. en Belmonte (Cuenca), por un presupuesto de 161.724 pesetas, de las que abonará el Estado 118.766 pesetas.

Idem id. en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), por un presupuesto de 144.469 pesetas, de las que abonará el Estado 106.094,61 pesetas.

Idem id. en Borja (Zaragoza), por un presupuesto de 305.285,56 pesetas, de las cuales abonará el Estado 228.964,17 pesetas.

Idem id. en Piedralabes (Avila), por un presupuesto de 178.921 pesetas, de las que abonará el Estado 131.395,50 pesetas.

Se aprueba el proyecto de adaptación de los edificios que en Sevilla pertenecieron a los Jesuitas, con el fin de dedicarlos a Escuela Normal del Magiste-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

rio y graduadas anejas. ("Gaceta" 9 de septiembre.)

7 septiembre.—O. D. Traslado por incompatibilidad

Esta Dirección general ha resuelto declarar a don Celestino López Rodríguez, Maestro de la Escuela de Villazón-Salas (Oviedo), incompatible con el vecindario y, en su consecuencia, se le nombra Maestro propietario de la Escuela nacional de Albandi-Prendes-Carreño (Oviedo), con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, y en las condiciones señaladas en el Decreto de 4 de marzo de 1932. ("Gaceta" del 12). ("Gaceta" 9 septiembre.)

LIBROS Y REVISTAS

«Ribera y Zurbarán», Joaquín Pla Cargol. Dalmau Crales Pla, Gerona. 3,75 pesetas. Interesantes biografías y estudio crítico de la obra de tan ilustres pintores. Impresa en papel «cuché», reproduce en colores y en negro los principales cuadros de Ribera y Zurbarán.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Crisis política.—En la última hora de nuestro número pasado dimos cuenta de que el Gobierno del señor Azaña había presentado la dimisión. El Presidente de la República dedicó la tarde del viernes y todo el sábado a las consultas que son obligadas en estas condiciones, y en la noche del sábado encargó de formar nuevo Gobierno al señor don Alejandro Lerroux. El Gobierno nuevo debe ser de concentración republicana y de matiz izquierdista.

El señor Lerroux dedicó todo el domingo a consultar con los diferentes partidos políticos, recabando su colaboración, sin que en el mismo domingo lograra reunir aquellas asistencias que deseaba. A última hora se nos da por seguro que el señor Lerroux forma Gobierno y consigue la colaboración de los demás partidos republicanos.

Ingreso en la Escuela Normal.—En el decreto de la de julio de este año en que se convocaban exámenes de ingreso en las Escuelas Normales, se señalaba como fecha para celebrarse la del día 12 de septiembre. Además se decía que el número de plazas a proveer en

cada Normal sería proporcional al número de los matriculados, y que en total no excedería de 1.030 como máximo.

Teniendo en cuenta esta disposición, se ha hecho la siguiente distribución de plazas:

Para las Escuelas Normales de Burgos, Tenerife, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, Lugo, Oviedo, Palencia, Salamanca, Tarragona y Teruel, a 20 plazas, la mitad para Maestros y la otra mitad para Maestras.

Para las de Gerona, Huelva y Logroño, 18 plazas, también mitad para Maestros y Maestras.

Huesca y Melilla, 10 plazas.

Santander, 13 plazas, siete para los alumnos y seis para las alumnas.

Para la de Soria, 16 plazas.

Para las dos de Barcelona, la de Ciudad Real, Granada, León, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Valencia y para las dos de Madrid, 40 plazas a cada una, la mitad para varones y hembras.

Para las restantes, que son: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Cuenca, Jaén, Las Palmas, Lérida, Navarra, Orense, Santiago, Segovia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, a 30 plazas cada una.